

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 20 de Enero del 2022

## RESOLUCION N° 000006-2022-SG/ONPE

**VISTOS:** El Informe n.° 000025-2022-GAD/ONPE y Proveído n.° 000768-2022-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración; el Informe n.° 000114-2022-SGL-GAD/ONPE de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; así como, el Informe n.° 00483-2022-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

El 30 de noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley n.° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Mediante la Resolución Jefatural n.° 001106-2021-JN/ONPE se modificó el artículo primero, entre otros, de la Resolución Jefatural n.° 000003-2021-JN/ONPE, delegando a la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE);

Con la Resolución Jefatural n.° 002150-2021-JN/ONPE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 de la ONPE y, mediante la Resolución Jefatural N° 002174-2021-JN/ONPE, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2022, Versión 00, de la entidad;

Asimismo, mediante la Resolución Jefatural N° 000158-2022-JN/ONPE, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de la ONPE;

De conformidad con el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 082-2019-EF (TUOLCE), cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

De modo complementario, el artículo 6 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, incluyendo el documento de aprobación;

Conforme al numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria, el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de cada entidad. Por su parte, el numeral 7.4.4 de la Directiva, estipula que el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a

la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

De otro lado, mediante la Resolución Directoral n.º 0014-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01–“Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, aplicable a la ONPE, de conformidad con el artículo 3, numeral c) de la citada Directiva, estableciendo, en el numeral 25.2 que, a partir del Cuadro Multianual de Necesidades, se formula el Plan Anual de Contrataciones;

En ese marco normativo, la Gerencia de Administración a través del informe de vistos, propone el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la ONPE, solicitando su aprobación; indicando, que contiene las contrataciones de bienes y servicios requeridos por las distintas áreas usuarias de la Entidad. Asimismo, mediante el proveído de vistos, acompaña la documentación remitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a los órganos y gerencias de la entidad, cuyos procedimientos están incorporados en el PAC 2022, donde se evidencia que se cuenta con la cobertura presupuestal para su aprobación, con cargo a los recursos presupuestarios autorizados al Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales, y emitida en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De acuerdo a los considerandos precedentes, resulta pertinente emitir la resolución a través de la cual se apruebe el PAC 2022 de la ONPE, propuesto por la Gerencia de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria, la Directiva n.º 0005-2021-EF/54.01–“Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01; y, en uso de las facultades delegadas establecidas en la Resolución Jefatural n.º 001106-2021-JN/ONPE;

Con el visado de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Administración y de Planeamiento y Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Administración publique el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la ONPE y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Logística, ponga el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la ONPE, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Lima.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)) y de transparencia, dentro de los tres días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS**  
**Secretario General**  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000027-OFFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**

C) SIGLAS : **ONPE** D) UNIDAD EJECUTORA : **ONPE**

F) PLIEGO : **ONPE** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20291973851**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION	8210160100356323	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 77,000,000.00	15	01	01	00	7 - Julio	24 - Procedimiento			0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MONITOREO INTEGRAL DE MEDIOS DE COMUNICACION	8111180100315316	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 750,000.00	15	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO ESPECIALIZADO DE FEDATACION JURAMENTADA DE PRODUCCION DE MICROFORMAS	8412180600272259	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 120,000.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO	8111230700361796	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 120,000.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MENSAJERIA NIVEL LOCAL Y NACIONAL E INTERNACIONAL	7810220300360206	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 108,234.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE CONTINGENCIA UPS Y GRUPO ELECTROGENO	7216151400231147	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 49,550.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	8413160300094885	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 260,475.00	15	01	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	7611150100376058	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 252,000.00	15	01	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE POLOS	5310300100385272	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		S/ 90,100.00	15	01	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE CHALECOS	5310310100389041	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		S/ 74,000.00	15	01	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO	8111210200232396	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 70,000.00	15	01	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	



Firmado digitalmente por AGUILAR TICONA Yuvitza Milagros FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.01.2022 18:16:40 -05:00